



## Documento nº 1

### DECLARACIÓN Y OFERTA

Don/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
y actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa (razón social)  
\_\_\_\_\_ con NIF: \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_  
c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, a la cual representa por su calidad de  
\_\_\_\_\_; Teléfono: \_\_\_\_\_

#### EXPONE:

Que, estando interesado en participar en la licitación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida de los centros dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Castellón según expediente nº 12I/ASS-9/2024, y en la formulación de oferta para **a la totalidad del servicio**,

#### DECLARA:

a) Que acepta incondicionalmente la totalidad de las cláusulas del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas que rigen esta licitación, sin salvedad ni reserva alguna.

b) Que acepta la notificación y comunicación de cuantas actuaciones se deriven del expediente de referencia por medios electrónicos, a través del sistema de comunicaciones por comparecencia electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la dirección de correo electrónico asociada a los servicios de licitación electrónica que se indican en el epígrafe de autorizaciones integrado en la documentación que se envía.

Asimismo declara que las circunstancias que, en su caso, se reflejan en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) no han experimentado variación.

c) Que la persona física/jurídica licitadora de este contrato cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y reúne a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones la capacidad de obrar y el resto de requisitos necesarios para participar en la licitación de este contrato.

d) Que ni la persona física/jurídica licitadora de este contrato ni, en su caso, ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se definen en el artículo 71 de la LCSP, no concurriendo, en consecuencia, circunstancia alguna de las descritas en la indicada referencia legal.

(1)



Asimismo, y de forma expresa, se hace constar que la persona física/jurídica licitadora de este contrato se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta licitación, la persona física/jurídica licitadora de este contrato se compromete a aportar en los plazos que en las mismas se indica, la documentación acreditativa de la personalidad y resto de circunstancias que se describen en la cláusula 5.8 de dicho pliego, entendiéndose que de no cumplimentar adecuadamente dicho requerimiento, la proposición que se presenta se considerará retirada de esta licitación.

f) Que, en el caso de la persona física/jurídica licitadora de este contrato sea extranjera, expresamente acepta el sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Que, a los efectos previstos en los artículos 149.3 de la LCSP y 86 del RGLCAP, y en orden a aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad:  
(márquese lo que proceda)

**Se tiene conocimiento de la presentación a esta licitación** de proposiciones de empresas vinculadas a un grupo, aportando a tal efecto en el sobre nº 1 la declaración prevista en la cláusula 6.4.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (se entenderá que hay grupo de empresas cuando se de alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio).

**No se tiene conocimiento de la presentación a esta licitación** de proposiciones de empresas vinculadas a un grupo (se entenderá que hay grupo de empresas cuando se de alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio).

h) Que, conforme se deriva de lo previsto en la cláusula 1.3 del PCAP, en la elaboración de la oferta que se formula se han tenido en consideración las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes de carácter social y laboral.

i) Que, a efectos de cumplimentar la referencia a reflejar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador tiene la consideración de (márquese lo que proceda)

- PYME
- Gran empresa

Y, en base a todo lo cual, presenta la siguiente



## OFERTA ECONÓMICA

**PRIMERO:** Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción al pliego de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que los definen, por la cantidad total, IVA excluido, de<sup>2</sup>..... (A) resultando de aplicación el detalle que a continuación se refleja a efectos de la determinación del importe máximo del gasto a comprometer:

- Importe del IVA aplicable (al tipo... %): ..... € (B)
- Cuantía máxima del gasto (suma A + B) ..... €

**SEGUNDO:** Que a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio de ejecución de los servicios objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de gastos que se definen en el pliego de Cláusulas Administrativas como obligatorios para el contratista, encaminados a la ejecución total de la prestación que comprende.

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido (o en su caso, el IGIC o IPSI en los territorios en que estas figuras impositivas rijan), el mismo se recoge de forma expresa como partida independiente en esta proposición, y así será repercutido en la facturación que se produzca, indicando el tipo impositivo aplicado, y sin que el importe máximo del gasto sufra variación con el aquí recogido como consecuencia de la consignación del tributo.

**TERCERO:** Asimismo, se asume la expresa ejecución de las siguientes prestaciones que responden a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas que se describen en la cláusula 4.2.B del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación:

A).- Criterio previsto en la cláusula 4.2.B.1) de este Pliego: **GESTIÓN Y ACTUACIÓN ESTANDARIZADA**  
(El licitador definirá expresamente el ofrecimiento)

B).- Criterio previsto en la cláusula 4.2.B.... de este Pliego: **TELÉFONO DE ASISTENCIA TÉCNICA 24H**  
(El licitador definirá expresamente el ofrecimiento)

Firma electrónica (con indicación de la fecha en que se produce)

<sup>1</sup> Se consignará la cuantía total de la oferta, SIN IVA (en su caso, IGIC o IPSI) en letra y en número, en euros, con un máximo de dos decimales. De permitirse la licitación por lotes, se hará constar para cada uno de ellos su número, denominación e importe (en letra y número) a que ascienden de forma individual. Igualmente, y de permitirse variantes, se indicará expresamente su número e importe individualizado



## ANEXO A LA OFERTA ECONÓMICA

### DESGLOSE POR CENTROS

DESGLOSE POR CENTRO	IMPORTE OFERTA IVA EXCLUIDO (en número con 2 decimales)	IMPORTE IVA (en número con 2 decimales)	IMPORTE TOTAL POR CENTRO, IVA INCLUIDO (en número con 2 decimales)
NULES			
VALL D'UIXÒ			
VINARÒS			
SEGORBE			
MORELLA			
BURRIANA			
<b>TOTAL</b>			

Firma electrónica